



ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

En Ciudad Real, siendo las 17,30 horas del día 6 de Junio de 2016 y, por tanto, en segunda convocatoria efectuada en tiempo y forma reglamentarios, conforme a lo preceptuado en los artículos 59 a 64 de los Estatutos de éste Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, vigentes tras su publicación en el DOCM núm. 227, de 24 de noviembre de 2014, y en los números 58 a 63 del Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2006), así como por el Real Decreto 503/2011, de 8 de abril, por el que se modifica el citado Real Decreto 1415/2006 (BOE núm. 100, de 27 de abril de 2011), y además por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio en su reunión del 18 de mayo de 2016, se reúnen los colegiados citados en el Anexo I de esta acta, con las ausencias justificadas de quienes igualmente allí figuran, en la dependencia colegial sita en el edificio de los Juzgados, Planta 1ª - Zona A, C/ Eras del Cerrillo, 3, de esta capital, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Único.- Propuesta de la Junta de Gobierno sobre celebración de "Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real":

- 1. "Solemne Acto de Jura/Promesa de colegiados".**
- 2. "Solemne Entrega de Honores y Recompensas a los colegiados con quince años de antigüedad, así como a la Excm. Diputación Provincial y a la UCLM".**
- 3. "I Jornadas Laboralistas de Ciudad Real".**

Punto Único.- Propuesta de la Junta de Gobierno sobre celebración de "Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real".

Por una cuestión de orden, el punto "5.2 Acuerdo de concesión de distinciones y honores a personas físicas y jurídicas año 2016", incorporado a los asuntos a tratar en la Junta General Ordinaria de colegiados celebrada el pasado 4 de mayo de 2016, se retiró del orden del día de la asamblea de colegiados al considerarse que se ha de concretar, en mayor medida, qué tipo de distinciones y honores se concederán tanto a los colegiados como a las Instituciones propuestas. Ello, en base ya al vigente "Reglamento de Honores y Recompensas", aprobado por la citada Junta General.

En sesión de fecha del 18 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno y una vez analizado el ordenado, e instruido con antelación, expediente sobre los méritos y demás circunstancias necesarias, adoptó por unanimidad el acuerdo a continuación expuesto:

Elevar a la Junta General Extraordinaria de colegiados, a convocar para el próximo día 6 de junio de 2016 (lunes), a las 17:00 horas en primera, 17:30 horas en segunda convocatoria en la dependencia colegial, para su ratificación, la siguiente propuesta:



ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

Punto Único.- Propuesta de la Junta de Gobierno sobre celebración de "*Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real*":

1. "*Solemne Acto de Jura/Promesa de colegiados 2016*".
2. "*Solemne Entrega de Honores y Recompensas a los colegiados con quince años de antigüedad, así como a la Excm. Diputación Provincial y a la UCLM*".
3. "*I Jornadas Laboralistas de Ciudad Real*".

La señalada propuesta se ciñe a la presentada en la reunión de la Junta de Gobierno del día 18 de mayo de 2016 por los miembros de la Comisión de Trabajo establecida al efecto, elaborada para concretar en qué consistirán los "*Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Iltre. Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real (2001-2016)*". Analizado el mismo, se acordó:

Primero.- Fijar los "*Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Iltre. Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real*" optando por organizar dos actividades en momentos distintos, una de la otra. El día 21 de octubre de 2016, el "*Solemne Acto de Jura/Promesa de colegiados 2016*" en unión al "*Solemne Acto de Entrega de Honores y Recompensas a los colegiados con quince años de antigüedad colegial, y de Entrega de Reconocimiento especial, con entrega de medallas al mérito profesional a la Excm. Diputación Provincial y a la UCLM*", concluyéndolos con una comida o cóctel de confraternización. Y el día 22 de noviembre de 2016, las "*I Jornadas Laboralistas de Ciudad Real*", en colaboración con la Fundación "Justicia Social".

Segundo.- El lugar donde celebrar los citados actos del día 21 de octubre, en principio sería en una de las Salas de la Audiencia Provincial.

Para ello se deberá solicitar la Sala a su Presidenta, facilitándole un plazo de tiempo de respuesta que nos permita, en su caso, que de no poder ser allí tengamos margen de maniobra al objeto de que lo fuera en el Antiguo Casino cuya titularidad es del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Aquí bien en una de sus estancias, o en dos (salones y/o sótano) para el cóctel de clausura. Igualmente, se ha de contar con tiempo suficiente para saber si se optase por las dependencias municipales, pues se ha de presentar la oportuna "Solicitud de concesión del espacio" junto al listado de necesidades que precisemos, para su aprobación por la Concejalía de Cultura y posterior ratificación de la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal.

Tercero.- Por una cuestión de operatividad se considera adecuado contar con una madrina y un padrino para sendos actos, aunque se respetaría que algún jurando decida aportar el suyo propio que, obligatoriamente, será un Graduado Social. Se determina que la madrina sea la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial, D^a. M^a. Jesús Alarcón Barco, y el padrino el Excmo. Señor Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, D. Francisco Javier San Martín Rodríguez, con quienes se contactará con tiempo suficiente para contar con su confirmación y asistencia a los actos.

1. "Solemne Acto de Jura/Promesa de colegiados 2016".

Este acto obedece a lo indicado por el artículo 18 de nuestros Estatutos: "*Artículo 18. Prestación de juramento o promesa. 1. Los Graduados Sociales, antes de iniciar su ejercicio*



ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

profesional, deberán prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, y de fiel cumplimiento de los deberes de la profesión de Graduado Social. 2. El juramento o promesa se prestará ante la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales al que se incorpore como ejerciente por primera vez, en la forma que la propia Junta disponga, con la posibilidad de hacerlo por escrito de forma provisional. 3. En el expediente personal del colegiado deberá constar la prestación del juramento o promesa."

También, a lo expuesto en el artículo 544.1 de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2015): "Los Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, antes de iniciar su ejercicio profesional, prestarán juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico."

Tal circunstancia se ha de poner de relieve, comunicándola a los 41 colegiados que a esta fecha siguen pendientes de llevarla a cabo aun cuando en su expediente colegial figura su "Jura/Promesa provisional". Entre ellos se encuentran quienes no participaron del primero que se organizó en el año 2014, así como quienes desde ese año han causado alta colegial como ejercientes, pues lógicamente para este evento no se cuenta con los No Ejercientes. La información se trasladará a los restantes colegiados ejercientes, por si alguno deseara contar con la ocasión de renovar voluntariamente su juramento/promesa, de igual forma a como se hizo en el 2014.

En esta ocasión, los colegiados que deberán cumplir con este deber son los que figuran a continuación, por orden de antigüedad a la hora de su incorporación al Colegio:

1.- D. ALBERTO VERA FELIPE. 2. D. ANTONIO JESÚS RUÍZ ROMA. 3. D. DANIEL RODRÍGUEZ ROJAS. 4. D. ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA. 5. D. SANTIAGO MONTERO GARCÍA. 6. D. PEDRO CARLOS MARTÍN-POZUELO BARRIENTOS. 7. D. FRANCISCO JAVIER HIDALGO ACEVEDO. 8. D.^a M.^a PILAR LABRADA RUÍZ. 9. D. JESÚS SÁNCHEZ-HERRERA CABAÑAS. 10. D.^a M.^a ROSARIO CÁRCELES PÁRRAGA. 11. D.^a BEATRIZ ASUNCIÓN DELGADO OLMEDO. 12. D. DAMIÁN LÓPEZ LÓPEZ. 13. D.^a RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ. 14. D.^a M.^a JOSÉ CABEZUELO MENA. 15. D.^a LUISA TRUJILLO PERALTA. 16. D. CARLOS CORTÉS HERVÁS. 17. D.^a M.^a FELICIA ABAD RUBIO. 18. D.^a CRISTINA MARÍA DEL PRADO SÁNCHEZ POBLETE. 19. D.^a AMPARO GARCÍA SANTOS. 20. D. EUSEBIO GUIJARRO GONZÁLEZ. 21. D.^a M.^a JOSÉ ALMODÓVAR FUENTES. 22. D.^a M.^a JOSÉ SIMÓN LÓPEZ. 23. D. ÓSCAR RAMÍREZ BARBERÁN. 24. D.^a CARMEN SERRANO PÉREZ. 25. D. JAVIER TOCADOS DUEÑAS. 26. D.^a ANA BELÉN RUBIO VALENTÍN. 27. D.^a M.^a DEL PILAR DE BENITO MARTÍNEZ. 28. D. MANUEL PEINADO SÁNCHEZ. 29. D. ANTONIO RUBIO BARRILERO. 30. D. JOSÉ ÁNGEL ARANDA DÍAZ. 31. D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MANZANO. 32. D.^a MERCEDES GÓMEZ GARCÍA. 33. D.^a ROSALÍA FERNÁNDEZ-CALVILLO GARCÍA-CANO. 34. D. FRANCISCO JAVIER LUCAS-TORRES MANJAVACAS. 35. D.^a SOLEDAD ROMERO RINCÓN. 36. D.^a ANA ISABEL MARTÍN MERINO. 37. D.^a PATRICIA HIDALGO FONTES. 38. D.^a SILVIA MUÑOZ SANTA MARÍA. 39. D.^a ANA BELÉN RASERO GUZMÁN. 40. D.^a M.^a SOLEDAD RIVAS MERINO. 41. D.^a SONIA DÍAZ-LASO DEL CAMPO.

El acto es togado, motivo por el que todos quienes participen han de hacerlo con dicho traje talar. Dado que el Colegio únicamente cuenta con 2 togas en propiedad, se deberá repetir la solicitud efectuada para el año 2014 a los demás Colegios provinciales de Graduados Sociales, para que a cobro revertido nos envíen aquellas que les sean posibles prestarnos.



ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

2. "Solemne Acto de Entrega de Honores y Recompensas a los colegiados con quince años de antigüedad colegial, y de Entrega de Reconocimiento especial, con entrega de medallas al mérito profesional a la Excma. Diputación Provincial y a la UCLM".

Al finalizar el "Solemne Acto de Jura/Promesa de colegiados 2016", se continuará con el de Entrega de Honores y Recompensas a colegiados, organizado por primera vez por el Colegio tras la aprobación de nuestro propio "Reglamento de Honores y Recompensas", de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de éste Colegio.

Nuestra Corporación profesional ha de interesarse por honrar, expresar su gratitud, reconocer y recompensar, los méritos contraídos por las personas físicas y/o jurídicas, e Instituciones o colectividades vinculadas y/o ajenas al Colegio, que hayan destacado por su labor en beneficio e interés de las relaciones laborales y del Derecho y los servicios prestados a esta Corporación, así como a su dedicación constante al ejercicio profesional.

Los Graduados Sociales, en base a nuestros valores en pos de la Justicia Social, símbolo de la profesión, también sabemos recompensar no sólo a los miembros del colectivo que han sabido día a día trabajar por la profesión, sino a aquellas Instituciones, personas jurídicas y físicas que asimismo han sabido fortalecer nuestras normas de convivencia y hacer una profesión de futuro en beneficio de la sociedad en general.

Por ello, la Junta de Gobierno del Il. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real acordó proponer a ratificación de la Junta General de colegiados, la concesión de las siguientes distinciones y honores a las personas físicas y jurídicas a continuación indicadas, en atención a los méritos y servicios prestados en beneficio al ejercicio de la profesión, y demás principios que inspiran la función social de los Graduados Sociales.

2.1.- Se acuerda elevar, al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, propuesta de solicitud de concesión de la *Medalla de Plata al Mérito Colegial* para el colegiado D. Ramón Serrano García, Ejerciente (por Cuenta Propia) con número de orden 13002 y despacho profesional en la localidad de Tomelloso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, t) de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, así como en el artículo 3º e), del vigente Reglamento de Honores y Recompensas del citado Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Independientemente de cuántos otros méritos más concurren en él, por su dedicación constante al ejercicio profesional como tal estando incorporado en el Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Madrid más de treinta y seis años, y más de quince años en éste de Ciudad Real que coinciden con el periodo de tiempo transcurrido desde nuestro reconocimiento como Corporación de Derecho Público por segregación de la madrileña y hasta el día de hoy.

Es nuestro colegiado de mayor antigüedad que, nacido el 11 de enero de 1939, consultado su expediente colegial personal, causó alta en el entonces denominado Colegio de Graduados Sociales de Castilla y, posteriormente, de Madrid, con fecha 29 de mayo de 1.964. Su número de orden, allí, era el 189. Obtuvo el Título de Graduado Social en la Escuela Social de Valencia, el 30 de Noviembre de 1.963. El 07 de Marzo del 2000, el Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Madrid le comunicó que se le entregaría la Medalla de Plata Dorada al Mérito Profesional, instaurada para quienes prestan su apoyo incondicional a dicha Corporación madrileña durante 35 años. Al 18 de mayo de 2016 y con 77 años, pues, sumando el periodo de colegiación en Madrid y el de Ciudad Real lleva colegiado y por tanto vinculado a la profesión, ininterrumpidamente, 52 años.



ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

2.2.- En virtud de lo expresado en el Preámbulo del Reglamento de Honores y Recompensas de éste Colegio, en vigor tras su aprobación por la Junta General Ordinaria de colegiados del 4 de mayo de 2016, interesa a ésta Corporación de Derecho Público honrar, expresar su gratitud y recompensar a cuantas personas han destacado por su labor realizada a favor de las relaciones laborales y del Derecho, en la provincia de Ciudad Real. Y, asimismo, reconocer la dedicación constante al ejercicio profesional, de sus colegiados.

Motivados porque la presente es la primera ocasión en la que el Colegio aplica el señalado Reglamento, por lo excepcional del presente otorgamiento se obvia lo dispuesto en su artículo 13º en cuanto al límite del número de propuestas de concesiones de medallas al mérito colegial, por lo que se acuerda:

En cumplimiento del artículo 7º del "Reglamento de Honores y Recompensas" del Colegio, conceder la "*Medalla de Bronce al Mérito Profesional*" a los Graduados Sociales a continuación citados por orden de antigüedad colegial, a la que son acreedores por una permanencia en la presente Corporación igual o superior a quince años de colegiación coincidiendo, además, en que son quienes actualmente continúan en alta desde que figuraban incorporados al Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Madrid hasta el año 2.001, al ser éste quien ostentaba en aquellos momentos su jurisdicción colegial en nuestra provincia:

1.- D. Ramón Serrano García. 2.- D.ª Marta María Pérez Trujillo. 3.- D.ª María del Pilar Sesmero Sesmero. 4.- D.ª Teresa Céspedes Herrera. 5.- D. Santiago Jesús Pavón Contreras. 6.- D.ª Patricia Plaza Martín. 7.- D. Miguel Huertas Torres. 8.- D. Julián Aranda García-Muñoz. 9.- D. Diego Toribio Ruíz. 10.- D. Rogelio Ruíz Vargas. 11.- Santos Serrano Pardo. 12.- D. Socorro García-Muñoz González de la Aleja. 13.- D.ª Rocío Sobrino Berja. 14.- D. Juan Antonio García Mejías. 15.- D. Juan Carlos López-Tello López. 16.- D. Ángel Sánchez Escobar. 17.- D. José Manuel Moreno Cea. 18.- D. Rafael Romero Rodríguez. 19.- D. Alfredo García-Navas Martín-Fontecha. 20.- D.ª M.ª Luísa Aguado Burgos. 21.- D. Pablo Antonio López Castilla. 22.- D.ª M.ª Teresa Sánchez del Álamo. 23.- D. Miguel Huertas Carretero. 24.- D.ª Beatriz García Gaudi. 25.- D.ª M.ª Flor Manzanque Lozano. 26.- D. Francisco Javier López Camacho. 27.- D. Vicente Javier Sánchez Pintor. 28.- D.ª M.ª del Carmen Yepes Muñoz. 29.- D. Manuel Ángel Laguna Parrilla. 30.- D. Gregorio Sánchez-Mateos Campo. 31.- D. Raúl Cazallas Cabanillas. 32.- D.ª Celia Risco Mejías. 33.- D. Antonio Miguel Martínez Carranza. 34.- D. Javier Cortés Hervás. 35.- D.ª M.ª Carmen Portillo Molina. 36.- D. Manuel-Jesús Caminero Cortés. 37.- D. Valeriano Gómez Calvo. 38.- D. José Manuel Imedio Arroyo. 39.- D.ª Rosa María Gallardo Cañas. 40.- D.ª Susana Moreno Adalid. 41.- D.ª Rosario Mena Aragonés. 42.- D. Marcelino Díaz Ruíz. 43.- D. Antonio Jesús Ruíz Roma. 44.- D. Jesús Manuel Moreno Arenas. 45.- D. Jesús Rodríguez del Río. 46.- D. Ángel Luís Ruíz Herrera.

2.3.- A). En virtud de lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Honores y Recompensas de éste Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, se concede la "*Medalla al Mérito Profesional*" a la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, en atención a sus servicios prestados durante la existencia del Patronato de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Ciudad Real, facilitando con ellos que muchos ciudadreales obtuvieran la titulación oficial universitaria sin tener que desplazarse fuera de la provincia, en beneficio de la profesión:

A nadie con vínculos a ésta profesión se le escapa que la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real fue uno de los principales protagonistas de que se implantasen los estudios de Graduado Social, en la provincia de Ciudad Real. Allá por los años 80, quienes deseaban



ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

cursar oficial y presencialmente los estudios de Graduado Social tenían que formalizar su matrícula en la entonces Escuela Social de Madrid; y por entonces, la Diputación creó el Patronato de los estudios de Graduado Social, circunstancia que permitió:

a). Que aquellos alumnos que lo desearan pudieran matricularse en Madrid "como libres", sin la necesidad de asistir allí a las clases, salvo para el momento de los exámenes. b). Que, quienes se matricularon bajo esta fórmula recibieran las clases presenciales, primero en el edificio del entonces llamado Colegio Universitario, después en el del Colegio de Santo Tomás y, posteriormente y ya como Centro Adscrito a la UCLM, en el ubicado en el campus de Ciudad Real compartido con Derecho y A.D.E. c). Que fuera la Diputación Provincial quien, a través del señalado Patronato, se hiciera cargo de la totalidad de los gastos generados por el desarrollo de la actividad; entre ellos, los pagos de los honorarios correspondientes al profesorado que impartía sus clases al alumnado, bajo la figura de tutores. Situación que duró, hasta el momento en que los estudios - ya de la Diplomatura en Relaciones Laborales - se integraron en la UCLM.

B). E, igualmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Honores y Recompensas de éste Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, conceder la "*Medalla al Mérito Profesional*" a la Universidad de Castilla-La Mancha, en atención a los siguientes méritos o servicios:

Atendiendo la demanda generada por nuestra sociedad, allá por los años 80 la Universidad de Castilla-La Mancha implantó en sus Campus de Albacete, Cuenca y Ciudad Real los estudios de Graduado Social, primero, y posteriormente de la Diplomatura de Relaciones Laborales. En el Campus de Ciudad Real, recogiendo el testigo de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real a través del Patronato de la Escuela Universitaria, permitiendo que nuestra titulación universitaria se llevara a cabo bajo la figura de Centro Adscrito a la Universidad, hasta que se integró plenamente bajo las directrices de las autoridades académicas castellano-manchegas. Desde entonces y hasta la fecha, gracias a los servicios prestados por nuestra Universidad son numerosos los castellano-manchegos que vienen obteniendo la titulación oficial universitaria que faculta para el ejercicio de nuestra profesión, cercanos a sus localidades de origen.

Cuarto.- Todas las medallas al mérito profesional se acreditarán con un diploma, firmado por la Presidenta y Secretaria del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, así como una medalla que llevará en relieve el escudo profesional y la inscripción "*Al Mérito Profesional Ciudad Real*". Sujetará dicha medalla una cinta de color verde que finalizará en un pasador del mismo metal que el de la medalla concedida.

Quinto.- También se hará entrega, tanto a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real como a la UCLM, de un obsequio emblemático identificativo de nuestra profesión en nuestro ámbito territorial y/o funcional de actuación profesional.

Sexto.- Vinculado al apartado segundo del presente acuerdo se aprueba, igualmente, contactar con el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid para consensuar un particular reconocimiento conjunto, de ambos Colegios, a los colegiados que se inscribieron en la Corporación madrileña en sus inicios del ejercicio profesional y ahora figuran en alta en éste de Ciudad Real.

Séptimo.- Se acordó contactar con el Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Madrid, para proponer a esta Corporación su participación en el "*Solemne Acto de Entrega de Honores y Recompensas 2016*" con el fin de que el Colegio madrileño reconozca, conjuntamente, una mención especial a los colegiados a los que se otorgarán las distinciones, pues se



ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

corresponden con los que hasta la fecha de nuestro reconocimiento figuraban incorporados a aquél, por ser quien ostentaba en aquellos momentos su jurisdicción colegial en nuestra provincia. Y, derivado de ello, se aprueba trasladar una particular invitación a su Presidenta, para que nos acompañe el día 21 de octubre de 2016.

Octavo.- Respecto de las distinciones con la "*Medalla al Mérito Profesional*" concedidas tanto a la Excm. Diputación Provincial como a la UCLM para el presente año 2016, para ambas la "*Medalla al Mérito Profesional*", también se entregará un obsequio emblemático identificativo de nuestra profesión a quienes representen a sendas Instituciones, y al Excmo. Presidente de nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

Noveno.- Cóctel o comida de confraternización.- Para dar por concluidos los actos del día 21 de octubre de 2016, se acordó celebrar un cóctel o comida de confraternización costeado por el Colegio, estimándose una cifra de asistentes de entre 60/80 personas.

Acerca del lugar de celebración ya de cóctel, ya de comida, los miembros de la Comisión Organizadora han contactado, ya, con varios establecimientos hosteleros de la capital, otras localidades de la provincia e incluso de Madrid, y al día de la fecha se nos han facilitado varios presupuestos, que se exponen en la reunión para conocimiento de todos los asistentes. Se quedó pendiente de elección definitiva, al estar vinculado a si se cuenta bien con la Sala de la Audiencia Provincial, bien con el Antiguo Casino de Ciudad Real.

Décimo.- Protocolo.- Esta singular actividad ha de contar con el debido respaldo de las distintas autoridades y responsables al frente de las diversas Administraciones Públicas y demás entidades de índole privado relacionadas con la profesión, para que nos acompañen. Se acuerda dirigir invitaciones a las siguientes:

1. Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.
2. Presidentes de los otros 42 Colegios de Graduados Sociales provinciales.
3. Presidenta de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.
4. Los 4 Magistrados/as Jueces de los Juzgados de lo Social de Ciudad Real.
5. Secretario Coordinador Provincial de Justicia.
6. 1 Letrado de la Administración de Justicia.
7. Subdelegado del Gobierno.
8. Director Provincial conjunto INSS y TGSS.
9. Jefe Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
10. Jefe de la Oficina Extranjería.
11. Excmo. Rector Mgfc. de la UCLM.
12. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (UCLM).
13. Vicedecano del Título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (UCLM).
14. Decano del Ilre. Colegio de Abogados de Ciudad Real.
15. Decana del Colegio de Procuradores de Ciudad Real.

Undécimo. Aspectos Presupuestarios.- Es sabido que el Colegio está sometido al régimen de control presupuestario anual. Por tanto se recuerda que esta actividad, en cuanto a estimación de gastos y posibles ingresos, se vinculará a las partidas que figuran en los Presupuestos de Ingresos y Gastos aprobados en la Junta General de colegiados del 4 de mayo de 2016.

3. "I Jornadas Laboristas de Ciudad Real".

Sabedores que la Fundación "Justicia Social" tiene puestas a disposición de todos aquellos Colegios que así lo estimasen oportuno la realización de unas "*Jornadas Laboristas*", cuyo objeto es constituir un foro a nivel nacional, donde los Graduados Sociales lideren en su provincia un encuentro profesional al más alto nivel, estableciendo entre todos un foro anual



ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

que bajo un mismo formato compagine la presencia de autoridades a nivel nacional y a nivel autonómico o provincial, los miembros de la Comisión Organizadora de los "*Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real*" presentaron a la Junta de Gobierno, un proyecto de organización de las "*I Jornadas Laboralistas de Ciudad Real*", acordándose que tal actividad, aún integrada en los citados *Solemnes Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Reconocimiento del Colegio*, se organice para otra fecha distinta a la de la Jura/Promesa y de Entrega de Recompensas y Honores, que será la del 22 de noviembre de 2016, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Ciudad Real.

Se celebrarán dos conferencias por la mañana, impartidas cada una de ellas por un experto jurista del mundo de la Judicatura perteneciente a instituciones tan relevantes como son el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Supremo o el Constitucional, además de otros profesionales del mundo del *Iuslaboralismo*, a continuación un almuerzo de los ponentes y la organización, y en la sesión de la tarde se llevaría a cabo una mesa redonda integrada por Jueces de lo Social, Profesores Universitarios, Abogados Laboralistas y también Graduados Sociales, todos ellos en ejercicio de la profesión dentro de la provincia donde se lleve a cabo esta jornada.

La Fundación "Justicia Social" abona los honorarios de los dos participantes, ayudando así al Colegio. El Colegio se ha de hacer frente a los gastos de traslado, alojamiento y manutención tanto de ponentes, como de invitados protocolarios.

Así, se aprobó plantear a la Fundación "Justicia Social" la fecha del 22 de noviembre de 2016, como la del cierre de las posibles en las que llevar a cabo la "*I Jornada Laboralista de Ciudad Real*", a sabiendas de que su planificación total queda a expensas de definitiva confirmación por parte de la Fundación.

Y una vez observada la información trasladada por la Fundación, relativa a los ponentes a seleccionar y las conferencias de éstos a designar, se ha de indicar a la misma los ponentes que se desea que convoquen.

Se designó a D. Santiago Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente del Colegio, como el moderador de la mesa redonda, dándose las oportunas instrucciones para iniciar los contactos con los posibles participantes en la citada mesa: figuras destacadas de la UCLM, Juzgados de Ciudad Real, y representantes de las diversas Administraciones Públicas con las que la profesión mantiene contacto directo, en su diario quehacer (TGSS; INSS; AEAT; ITySS; Extranjería; SMAC; FOGASA; JCCM-Consejería de Empleo; AEAT, ...).

Al igual que ocurre para con los actos de jura/promesa y entrega de recompensas y honores se acuerda, igualmente, dirigir invitación protocolaria a las "*I Jornadas Laboralistas de Ciudad Real*" a las mismas autoridades ya indicadas antes.

La actividad contará con el carácter de gratuidad para los asistentes y se dirigirá, además de a los colegiados, a los abogados laboralistas miembros de la "Asociación Foro Social" y a los miembros de la Agrupación de Jóvenes Abogados, ambos colectivos integrados en el Colegio de Abogados de Ciudad Real; a los asesores fiscales debido al Convenio de Colaboración entre éste Colegio y la Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España, en Castilla-La Mancha; y al profesorado y alumnos del Título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (UCLM).



Acta núm. 24/2016, Junta General Extraordinaria de colegiados de 6 de Junio de 2016.

ACTA NÚM. 24/2016, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE JUNIO DE 2016.

De igual forma a como se procede con los actos de jura/promesa y entrega de recompensas y honores entorno a los aspectos presupuestarios de gastos, las "*I Jornadas Laboristas de Ciudad Real*" se vinculan a las partidas que figuran en los Presupuestos de Ingresos y Gastos aprobados en la Junta General de colegiados del 4 de mayo de 2016.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 17,50 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de lo que yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín

Fdo.: Celia Rísco Mejías